



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es declarar de interés la resolución n° 408-2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la cual se crea el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP).

El principal objetivo de ésta política es permitirle, a los inscriptos, el acceso a programas de empleo, seguridad social y capacitación como también a redes de comercialización, como el compre social o el compre estatal, la obtención de herramientas crediticias y de inclusión financiera.

Dicha herramienta alcanza a una parte importante de la población marginada del mercado de trabajo que tuvo que procurarse su subsistencia, volcándose a lo que se denomina Economía Popular. Se trata de un universo heterogéneo de experiencias productivas que incluye, por ejemplo, cooperativas de trabajo, cuadrillas de infraestructura social y mejoramiento ambiental, organizaciones de campesinos/as y pequeños/as productores rurales, entre otras.

Este registro pretende reconocer y redistribuir, dos conceptos que se necesitan entre sí para hacerle frente al contexto actual plagado de desigualdad e injusticia social y económica. La medida forma parte de las demandas trabajadas, problematizadas y visibilizadas desde abajo, y su institucionalización tiene que ver con la participación de las organizaciones en la conducción del estado. La gestión parte del diagnóstico acerca de que las unidades productivas mayormente se encuentran inmersas en relaciones asimétricas en el ámbito laboral, financiero, comercial o fiscal, lo cual condiciona el acceso de las personas a derechos, ingresos, capitalización, tecnificación, comercialización y productividad.

Se pasará a generar un registro único integrado de los datos del Registro Nacional de Efectores (REDLES), los del Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF); se incluirán a quienes perciben los programas de transferencia condicionada Potenciar Trabajo (PT), cabe mencionar que quienes integran mayormente dichos programas son mujeres, feminidades trans, en situación de vulnerabilidad social, que se encuentran atravesando una situación de violencia de género, que realizan trabajo productivo y reproductivo en sus hogares y que históricamente han sido subordinadas económicamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La característica de la población de base, merece una mirada que atienda sus desigualdades, dadas por su baja participación en el mercado laboral y escasa autonomía económica, para generar herramientas que permitan mayor equidad, porque ya no se trata de nombrar, sino de incluir, reconocer, reparar a partir de una política social con anclaje territorial los derechos de los trabajadores.

Se podrán inscribir en el registro los actores de la Economía Popular que, de forma individual o colectiva, producen, crean o comercializan bienes y servicios. La amplitud de las ramas de las actividades disponibles permite vinculación entre los diferentes tipos de trabajo, lo cual permite captar el carácter social, amplio y el cambio del enfoque acerca del trabajo, los distintos procesos de organización.

Asimismo, se podrán categorizar vendedores ambulantes, feriantes, quienes realizan artesanías, cartonean, reciclan; como así también las agricultoras y agricultores, lxs que hacen manufacturas, realizan trabajos sociocomunitarios; las personas que tienen diferentes saberes u oficios, trabajan en obras de construcción, en infraestructura social, en mejoramiento ambiental y por primera vez, el estado registrará el trabajo sexual.

Se considerará la diversidad de las formas de organización existentes dentro de la economía popular, su grado de desarrollo y formalización, como así también el contexto territorial donde se desarrollan las actividades productivas. Esta medida formaliza el reconocimiento del Estado a quienes a partir del trabajo sostienen el desarrollo propio, el de su familia y su comunidad. Se espera que sobre la nueva categoría registrada de trabajadores y trabajadoras de la economía popular se amplíen, promuevan y protejan derechos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Por ello:

Autor: Pablo Víctor Barreno.

Acompañantes: Daniela Silvina Salzotto; José Luis Berros; Ignacio Casamiquela; Antonio Ramón Chioconni; Juan Facundo MONTecino Odarda y Gabriela Fernanda Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

L
A

L
E
G
I
S
L
A
T
U
R
A

D
E

L
A

P
R
O
V
I
N
C
I
A

D
E

R
I
O

N
E
G
R
O



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**D
E
C
L
A
R
A**

Artículo 1°.- De interés estratégico, económico y social la creación del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular, a través de la resolución n° 408-2020 del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

Artículo 2°.- De forma.